



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-19-AL/MDP

Pucusana, 16 de enero del 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Expediente N° 32-000068-152-2019, seguido por el señor Cristian Jesús CADILLO Obregón, en representación de la ASOCIACIÓN COMITÉ DE ESTIBADORES Y LAVADORES DE TERMINAL PESQUERO DE PUCUSANA, quien solicita registro y reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la actual gestión municipal promover el fortalecimiento y la participación organizada de la comunidad en actividades de mejoramiento del bienestar de las familias con el propósito de lograr el desarrollo armónico y sostenido del distrito de Pucusana, a través de la Participación Vecinal;

Que, el artículo 112° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del artículo 113° de la misma norma legal prescribe que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: ... Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, estando a la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Participación Vecinal, programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, emitido mediante Informe N° 011-2019-SGPV-PA-VL-SGDEYS/MDP de fecha 14 de enero del 2019;

Que, estando al dictamen legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitido mediante Informe N° 011-2019-GAJ/MDP de fecha 15 de enero del 2019;

Y, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 20° inciso 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y registrar a la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN COMITÉ DE ESTIBADORES Y LAVADORES DE TERMINAL PESQUERO DE PUCUSANA, conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: CRISTIAN JESÚS CADILLO OBREGÓN
VICE PRESIDENTE	: ALEJANDRO ELÍAS HERNÁNDEZ BERNAOLA
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	: HENRY ALEXANDER ANTÓN SILUPÚ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y LOGÍSTICA	: ENMANUEL OBREGÓN PALOMINO
SECRETARIO DE DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA	: ISAAC OBREGÓN FABIÁN
SECRETARIO DE CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN	: LIZANDRO WILFREDO TORRES VALENZUELA
SECRETARIO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	: CÉSAR JESÚS ANTÓN SILIPÚ
SECRETARIO DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	: JAVIER AMÉRICO CANO PÉREZ
SECRETARIO DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS	: DANIEL OBREGÓN FABIÁN
SECRETARIO DE DEFENSA CIVIL Y PREVENCIÓN	: CARLOS GUILLERMO BARRAGÁN ORMEÑO



Gestión con Resultados

ARTÍCULO SEGUNDO.- La nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN COMITÉ DE TIBADORES Y LAVADORES DE TERMINAL PESQUERO DE PUCUSANA, tendrá vigencia desde el 15 de octubre del 2018 hasta el 10 de octubre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Sub-Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de todas las diferentes juntas directivas, comités y asociaciones, con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas Directivas por sectores, para evitar duplicidad y posibles conflictos, así como efectuar la entrega de credenciales a la nueva Junta Directiva señalada en el Primer Artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PUCUSANA
DISTRITO TURISTICO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE